

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ministerio de la Gobernación

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 31 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1960) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.**

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

### Provincia de Madrid

El Berruero y Cervera de Buitrago, don Aurelio S. Collado Sánchez.

Brea de Tajo, don Simeón García Serrano.

Garganta de los Montes, don Evaristo del Valle Santamaría.

Majadahonda (pendiente de recurso), don Feliciano D. García García.

Miraflores de la Sierra (pendiente de recurso), don Antonio Sánchez Almo-halla.

Montejo de la Sierra, Horcajuelo y Prádena del Rincón, don Emiliano Hernández Herrero.

Tielmes, don Tomás Mazario García. Titulcia, don Alberto San Lorenzo Ayuso.

Valdemaqueda (pendiente de recurso), don Aurelio Pedraza Arias.

Villabilla, Valverde de Alcalá y Corpa, don Gregorio Arcos Pampliega.

Zarzalejo, don Francisco M. Gutiérrez Martín.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos

escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de noviembre). (G. C.—5.000)

## Diputación Provincial de Madrid

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 17 del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

#### Hacienda y Economía

Asuntos generales

2.º Proyecto de Presupuesto ordinario para 1961, formulado por la Presidencia de la Corporación, según lo dispuesto en el artículo 680 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y Bases para la ejecución de dicho Presupuesto.

3.º Propuesta de la Presidencia, formulada al amparo de lo prevenido en el artículo 218, párrafo tercero, del Reglamento de Haciendas Locales, sobre modificación de la Ordenanza reguladora de Tasas por prestación de servicios en Establecimientos benéfico-provinciales.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—1.158)

#### Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de octubre de 1960, ha acordado convocar concurso para la ejecución de las obras de terminación de la reconstrucción de la

Casa-Ayuntamiento de Móstoles, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para el concurso la cantidad de 288.618,98 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto especial, correspondiente al bienio 1959-60.

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 7.215,47 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos co-

menzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras y unidades de obra, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—44.277)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de octubre de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de casa para médico y clínica en Buitrago de Lozoya, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 250.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto especial, correspondiente al bienio 1959-60.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce y diez horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.



Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 6.250 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fecha ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras y unidades de obra, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—44.276)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la 2.ª Zona

### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Constantino Merino y Rasó, Agente ejecutivo municipal de la 2.ª Zona de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual de apremio que instruyo contra don Juan Antonio Rementería y don Agustín Dorchs, deudor para con el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital por el concepto de «Consumos de Lujo», correspondientes a los meses de julio a septiembre de 1957 y febrero a diciembre de 1958 y primer trimestre de 1959, se ha dictado la siguiente

### Providencia

Últimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles trabados existentes en el bar-restaurante denominado «Al Pollo Dorado», sito en esta capital, en su calle de Concha Espina, núm. 4, propiedad de los refferidos deudores, sin que éstos hayan satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 28 de los corrientes, a las once horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Monte Esquinza, número 34, segundo de derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el principal, recargos de apremio, costas y gastos.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario; publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con especificación de los lotes de los bienes y el precio de tasación de cada lote, y anúnciese al público por medio de edicto que se expondrá en la tablilla de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamartín, de esta capital.

#### Efectos que se subastan y su tasación Unico lote

Una cafetera de cuatro portas, marca «Oyarzun». Un molino de café, marca «Oyarzun». Un calentador de leche, marca «Oyarzun». Un horno para asar de rayos infrarrojos. Total del lote, pesetas 48.250.

Importe del débito, 144.872,02 pesetas.

También hago saber:

1.º Que el deudor podrá librar los bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, costas y gastos.

2.º Que para tomar parte en la subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del total de la tasación de los bienes que se subastan.

3.º Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Si hecha la adjudicación al rematante, éste no retira los bienes subastados mediante el pago total del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido.

Librado para su inserción en Madrid, a 8 de noviembre de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(G. C.—4.971) (C.—21.658)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951 y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a tres plazas de Médicos auxiliares para el Servicio de Cirugía General del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina. Vocales: don Francisco Martín Lagos, en representación de la Facultad de Medicina; don Armando Muñoz Calero, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Santiago Cifuentes Langa, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Plácido González Duarte, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General. Presidente suplente: don Manuel Bermejillo Martínez, miembro de la Real Academia de Medicina. Vocales suplentes: don Rafael Vara López, en representación de la Facultad de Medicina; don Pedro Gómez Fernández, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Máximo García de la Torre, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Luis Es-

tella y Bermúdez de Castro, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General. Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 29 de octubre de 1960.—Camilo Alonso Vega. (Firmado y rubricado.) Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales. (G. C.—5.030)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951 y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a tres plazas de Médicos auxiliares para el Servicio de Medicina General del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: don Antonio Crespo Alvarez, Consejero nacional de Sanidad. Vocales: don Vicente Gilsanz, en representación de la Facultad de Medicina; don Antonio Gómez Pineda, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don José María Milicua Milicua, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Augusto Granados Gómez, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General. Presidente suplente: don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina. Vocales suplentes: don Manuel Bermejillo, en representación de la Facultad de Medicina; don Fernando Martín-Calderín Jiménez, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Rogelio Lacaci González, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Francisco Rodríguez Partearroyo, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General. Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 29 de octubre de 1960.—Camilo Alonso Vega. (Firmado y rubricado.) Ilustrísimo señor Director General de Beneficencia y Obras Sociales. (G. C.—5.031)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

### SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

#### Distrito Forestal de Cádiz

Anuncio de Amojonamiento del monte «Hernán-Martín», del término y Propios de Alcalá de los Gazules.

Debiendo procederse al amojonamiento del monte «Hernán-Martín», núm. 28 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, del término municipal y Propios de Alcalá de los Gazules, y en cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto de 17 de mayo de 1865, se hace saber a los propietarios colindantes con el citado monte que a las once horas del día 19 de diciembre del corriente año tendrá lugar el replanteo de la línea perimetral y enclavados reconocidos de dicho monte, según deslinde aprobado en 20 de noviembre de 1917, para la designación de los sitios donde han de colocarse los mojones de 1.º y 2.º orden.

La operación se llevará a efecto por el Ingeniero de Montes don Francisco Robert Graupera, y comenzará en el sitio llamado «Piedra Blanca», punto de intersección del monte que se amojona con el llamado «Montifarti».

Cádiz, 7 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.032)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### Catastro de la Riqueza Rústica

Relación de valores unitarios de los términos de San Martín de la Vega y Estremera, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los interesados y demás efectos consiguientes.

### Resumen general del término de San Martín de la Vega

Cultivo o aprovechamiento.—Clase.—Tipos.

Cereal regadío 1.ª.—2.729 pesetas.  
Cereal regadío 2.ª.—1.814 pesetas.  
Cereal regadío 3.ª.—1.432 pesetas.  
Cereal regadío 4.ª.—1.299 pesetas.  
Viña, 1.ª.—325 pesetas.  
Viña 2.ª.—246 pesetas.  
Olivar 1.ª.—274 pesetas.  
Olivar 2.ª.—218 pesetas.  
Era única.—282 pesetas.  
Cereal secano 1.ª.—282 pesetas.  
Cereal secano 2.ª.—182 pesetas.  
Cereal secano 3.ª.—70 pesetas.  
Cereal secano 4.ª.—56 pesetas.  
Arboles ribera (soto) única.—89 pesetas.  
Prado única.—146 pesetas.  
Monte bajo única.—65 pesetas.  
Erial a pastos única.—16 pesetas.

En Madrid, a 4 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe de Brigada, Manuel Fominaya.

(G. C.—4.925)

### Resumen general del término de Estremera

Cultivo o aprovechamiento.—Clase.—Tipos.

Cereal regadío (pie) 1.ª.—1.601 pesetas.  
Cereal regadío (pie) 2.ª.—1.381 pesetas.  
Cereal regadío (pie) 3.ª.—1.216 pesetas.  
Cereal regadío (motor), única.—1.134 pesetas.  
Cereal regadío (eventual), 1.ª.—1.052 pesetas.  
Cereal regadío (eventual), 2.ª.—832 pesetas.  
Cereal regadío (eventual), 3.ª.—626 pesetas.  
Olivar, 1.ª.—274 pesetas.  
Olivar 2.ª.—218 pesetas.  
Olivar 3.ª.—195 pesetas.  
Viña única.—325 pesetas.  
Era única.—282 pesetas.  
Cereal secano 1.ª.—282 pesetas.  
Cereal secano 2.ª.—182 pesetas.  
Cereal secano 3.ª.—129 pesetas.  
Cereal secano 4.ª.—87 pesetas.  
Cereal secano 5.ª.—70 pesetas.  
Arboles de ribera única.—177 pesetas.  
Dehesa a pastos única.—83 pesetas.  
Erial de pastos única.—12 pesetas.

En Madrid, a 4 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe de Brigada, Manuel Fominaya.

(G. C.—4.924)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 1 de enero de 1951, 13 de marzo de 1951 y 21 de febrero de 1951, con los números 368.956, 373.835 y 375.023 de entrada y 178.314, 183.049 y 182.129 de registro, tres facturas de imposición, correspondientes a los mencionados resguardos, y tres carnets de intereses, núms. 41.814, 46.559 y 47.620, correspondientes a los depósitos constituidos por don José Serantes Flores, don Juan González Martínez y don Urbano Martínez de Pedro, para que les sirva de garantía a los mismos para responder del servicio de viajeros con los vehículos M.-74.272, SO.-794, y M.-29.455. Importan los depósitos 1.000 pesetas nominales cada uno de ellos, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria.—Expediente 5.026/56,



Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos ni se abonen los intereses sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos, facturas y carnets de intereses sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 y norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.027)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 20 de diciembre de 1949, con los números 354.907 de entrada y 165.788 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Anastasio Andía Aldave, en garantía de su cargo de Gestor administrativo. Importa el depósito 3.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno. Expediente 2.884/60.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.026)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### ANUNCIOS

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número: 2.123.—Nombre: «José Luis». — Mineral: Wolfram y estaño.— Término y provincia: Robregordo (Madrid).—Causa cancelación: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—4.954)

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.117.—Nombre: «Isabel». Hectáreas: 240.—Mineral: Ilmenita.— Término y provincia: Galapagar (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—4.955)

### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado Victoria V, núm. 2.142, de 192 hectáreas de mineral de bentonita, sito en el paraje El Monte, términos de Vicalvaro y San Fernando de Henares, provincia de Madrid, presentada por don Mario Trullenque Veiga, en nombre y representación de Tolsa, S. A.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de cemento situado a un metro del lado Sur de la pared de la alberca, sita en el corral de la casa de la finca de don Francisco Almazán Franco, en el paraje Charco Hondo, a unos 900 metros al Norte del kilómetro 6 de la carretera de Vicalvaro a Ribas de Jarama.

De punto de partida a primera estaca se medirán 400 metros en dirección Sur; de primera a segunda se medirán 500 metros en dirección Oeste; de segunda a tercera, 1.200 metros al Norte; de tercera a cuarta, 1.600 metros al Este; de cuarta a quinta, 1.200 metros al Sur, y de quinta a primera, 1.100 metros al Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las ciento noventa y dos pertenencias solicitadas. Todas los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—4.956)

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### SOMOSIERRA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de octubre, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre y siguientes, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta de niños.

Somosierra, a 2 de noviembre de 1960. El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.052)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

La Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión de 29 de octubre de 1960, acordó designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre:

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños núm. 1, calle Afueras a la Carretera, núm. 1.

Fuentidueña de Tajo, a 31 de octubre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.053)

### AMBITE

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión de 30 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial.

Ambite, a 30 de octubre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.054)

### LA HIRUELA

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 30 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—El local de la Escuela mixta nacional de niños.

La Hiruela, a 5 de octubre de 1960.—El Presidente, Policarpo García.

(G. C.—5.055)

### NAVACERRADA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 30 de octubre, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Academia de Música (Casa Ayuntamiento). Navacerrada, a 7 de noviembre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.056)

### VILLA DEL PRADO

Designación de locales para Colegios Electorales:

Distrito primero.—Sección única.—Planta baja izquierda de la Escuela de niñas del Grupo Nuestra Señora de la Poveda, sito en la plaza Mayor.

Distrito segundo.—Sección única.—Planta baja derecha de la Escuela de niñas del Grupo Nuestra Señora de la Poveda, sito en la plaza Mayor.

Villa del Prado, 7 de noviembre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.057)

### SAN-FERNANDO DE HENARES

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 31 de octubre último, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre actual, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección primera.—Plaza de España, 2. Escuela unitaria de niños núm. 1.

Sección segunda.—Calvo Sotelo, 1. Escuela unitaria de niños núm. 2.

San Fernando de Henares, 2 de noviembre de 1960.—El Presidente, Manuel Cota.

(G. C.—5.058)

### COSLADA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 31 de octubre último, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para las votaciones que han de celebrarse el día 27 de noviembre actual, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Calle de la Iglesia, 1. Escuela unitaria de niños.

Coslada, 2 de noviembre de 1960.—El Presidente, Manuel de San Antonio.

(G. C.—5.059)

### NAVALCARNERO

Don Pedro Láinez Pérez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Navalcarnero, provincia de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, para la designación de los locales en que han de tener lugar las elecciones municipales (grupo Cabezas de Familia), convocadas para el día 27 de noviembre de 1960, fueron designados los locales siguientes:

Colegio Electoral de la Sección primera.—Grupo escolar «Carlos Ruiz», en la calle de Sebastián Muñoz, núm. 4, de Navalcarnero (Grupo de niñas).

Colegio Electoral de la Sección segunda.—Planta baja de la casa núm. 16 de la calle de Calvo Sotelo (baile «La Alegria»).

Colegio Electoral de la Sección tercera.—Grupo escolar de «Carlos Ruiz», en la calle de Sebastián Muñoz, núm. 4 (Grupo escolar de niños).

Navalcarnero, a 2 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.060)

### NAVAS DEL REY

Cumpliendo lo acordado por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, se hace saber que el local destinado a Colegio Electoral para la celebración de la próxima elección de Concejales es el edificio Ayuntamiento, sito en la plaza de España, núm. 10.

Navas del Rey, a 7 de noviembre de 1960.—El Presidente de la Junta, Gaspar Díaz.

(G. C.—5.061)

### VILLALBILLA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1960, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre los siguientes locales:

Distrito único.—Calle de las Escuelas (Escuela de niños).

Villalbilla, a 5 de noviembre de 1960. El Presidente, Benigno Pascual.

(G. C.—5.062)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre los siguientes locales:

Distrito único.—Sección primera.—Avenida de Calvo Sotelo, 2 (Colegio de niños).

Distrito único.—Sección segunda.—Avenida de Calvo Sotelo, 2 (Colegio de niñas).

Miraflores de la Sierra, a 8 de noviembre de 1960.—El Presidente, Valero Ramírez.

(G. C.—5.063)

### BUSTARVIEJO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 30 de octubre, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que han de celebrarse el día 27 de noviembre los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Calle de La Cerca, sin número (Escuela de niños núm. 1).

Bustarviejo, a 3 de noviembre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.064)

### EL VELLON

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1960, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—El local que ocupa la Escuela de niños de esta localidad, sito en la calle de La Ontanilla.

El Vellón, a 29 de octubre de 1960.—El Presidente, Celedonio López.

(G. C.—5.065)

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 6 de noviembre, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Calle de Carlos Ruiz, 2 (Escuela de niños).

Villamanrique de Tajo, a 7 de noviembre de 1960.—El Presidente, Luis Vara.

(G. C.—5.066)

### COLLADO MEDIANO

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1960, ha acordado designar los siguientes Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—El Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Collado Mediano, 31 de octubre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.067)

### ESTREMERERA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1960, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre de 1960 los siguientes locales:

Distrito primero.—Sección única.—Grupo escolar, clase de niños, calle de Carlos Ruiz, núm. 1.

Distrito segundo.—Sección única.—Grupo escolar, segunda clase de niños, calle de Carlos Ruiz, núm. 1.

Estremera, a 7 de noviembre de 1960. El Presidente, José Maroto.

(G. C.—5.068)

### RIVAS-VACIAMADRID

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día primero de los corrientes, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 próximo los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Casa Consistorial.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de noviembre de 1960.—El Presidente, Rogelio Díaz.

(G. C.—5.069)

### COLMENAREJO

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 31 de



octubre actual, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—El local de la Escuela de niños de esta localidad, sito en calle Escuelas, sin número.

Colmenarejo, a 2 de noviembre de 1960.—El Presidente, Dámaso Román Panadero.

(G. C.—5.070)

#### COBENA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 31 de octubre, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que han de celebrarse el día 27 de noviembre los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Mercado, 9 (Escuela de niños).

Cobena, a 5 de noviembre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.071)

#### FUENLABRADA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1960, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre próximo los siguientes locales:

Distrito único.—Sección primera.—Calle del Dos de Noviembre, 1 (Colegio de niños).

Distrito único.—Sección segunda.—Calle del General Varela (Colegio de niños).

Fuenlabrada, a 29 de octubre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.072)

#### PERALES DE TAJUNA

La Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 30 de octubre, acordó designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—La Escuela pública de niños, calle de Barrio Nuevo, núm. 2.

Perales de Tajuña, 30 de noviembre de 1960.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—5.073)

#### SOTO DEL REAL

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el pasado día 29 de octubre, acordó designar el siguiente local para instalación de Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—Local de la Escuela de niños, sito en la carretera de Torrelaguna-El Escorial.

Soto del Real, 30 de octubre de 1960. El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.074)

#### MORALZARZAL

Designación de locales para las elecciones que han de celebrarse en este Municipio:

Sección única.—Distrito único.—Antiguo colegio de niños, Carlos Ruiz, 2.

Moralzarzal, a 7 de noviembre de 1960.—El Presidente, Tomás Sepúlveda.

(G. C.—5.075)

#### MEJORADA DEL CAMPO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 31 de octubre, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Dos Hermanas, 12 (Escuela de niños número 1).

Mejorada del Campo, a 4 de noviembre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.076)

#### BREA DE TAJO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1960, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre de 1960 los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Plaza del Generalísimo, núm. 1, planta alta de la Casa Consistorial.

Brea de Tajo, a 3 de noviembre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.077)

#### LA CABRERA

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 30 de octubre actual, ha acordado designar el siguiente local para instalar el Colegio Electoral:

Distrito único.—Sección única.—Aula de niños del Grupo escolar, sito en la calle de Carlos Ruiz, de esta villa.

La Cabrera, 2 de noviembre de 1960. El Presidente, Eustaquio Sanz.

(G. C.—5.078)

#### GASCONES

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 30 de octubre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre y domingos siguientes, para la renovación de la Corporación Municipal, los siguientes locales:

Sección única.—Escuela de niños de esta localidad.

Gascones, a 2 de noviembre de 1960. El Presidente, Román Meronero.

(G. C.—5.079)

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

La Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión de 30 de octubre, acordó designar para las próximas elecciones el siguiente local:

Jefatura local de F. E. T. y de J. O. N. S.

Velilla de San Antonio, 4 de noviembre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.080)

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

## AYUNTAMIENTOS

#### LAS ROZAS DE MADRID

Se encuentra expuesto al público para su examen el expediente y Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, pudiéndose formular reclamaciones contra el mismo durante el plazo legal.

Asimismo se expone el expediente de Suplemento de créditos a partidas del vigente Presupuesto, cuyo expediente es el núm. 2, del año 1960.

Las Rozas de Madrid, a 4 de noviembre de 1960.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—4.977) (O.—44.249)

#### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios, los siguientes documentos que se detallan a continuación:

Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1961.

Expediente de habilitación de crédito número 1.

La cuenta general del Presupuesto y cuenta del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959.

Villavieja del Lozoya, a 5 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.978) (O.—44.250)

#### BELMONTE DE TAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Belmonte de Tajo, a 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.979) (O.—44.251)

#### RIVAS-VACIAMADRID

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por plazo de quince días, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, expediente de Suplemento de crédito.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de noviembre de 1960.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—4.980) (O.—44.252)

#### CERCEDILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir en las subastas, para el aprovechamiento de los pastos de las fincas «Pinar y Agregados» y «Pinar Baldío», durante el año forestal 1960-61.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 5 de noviembre de 1960.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—4.981) (O.—44.253)

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Montes, un representante del Distrito Forestal, el señor Interventor de Fondos y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de los pastos durante el año forestal de 1960-61, de las fincas siguientes:

1.ª A las doce horas, finca «Pinar y Agregados», por el tipo mínimo de licitación de veinticinco mil pesetas (25.000).

2.ª A las doce treinta horas, finca «Pinar Baldío», por el tipo mínimo de licitación de veinte mil pesetas (20.000).

Estos aprovechamientos finalizarán el 30 de septiembre de 1961.

El importe de las subastas, deducido el 10 por 100, que se ingresará directamente en la Habilitación del Distrito Forestal, se abonará por terceras partes en Arcas municipales en las primeras quincenas de los meses de febrero, abril y junio del próximo año de 1961.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento hasta el día anterior hábil de aquel en que se celebre la subasta y durante las horas de diez a catorce.

La fianza provisional a constituir para tomar parte en estas subastas será igual al 4 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio en que resultare adjudicado el remate, admitiéndose la constitución de la misma en metálico, Valores del Estado o en créditos liquidados por la Corporación a favor del rematante, admitiéndose las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente ley del Timbre y pólizas municipales, a razón de cinco pesetas por cada mil o fracción a constituir de fianza provisional, siendo admitidas durante veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a catorce, y con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., natural de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., según acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., para la subasta del aprovechamiento de los pastos de la finca .....

durante el año forestal de 1960-61, ofrece por los mismos la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en los respectivos pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—4.982) (O.—44.254)

#### HOYO DE MANZANARES

Encontrándose en tramitación expediente para permuta de fincas rústicas de Propios por otras, propiedad de doña María García Bernardos, doña Eugenia Gómez Crespo, doña Victoria Gómez Blasco y doña Alfonsa García Gómez, con el fin de eliminar enclavados en fincas municipales o por otros motivos de interés público, se abre información pública por término de treinta días, a fin de que cuantas personas estén interesadas en el expediente puedan comparecer a hacer las observaciones y alegaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que las fincas que se tratan de permutar están sitas en los polígonos 4 y 7 del Catastro.

Hoyo de Manzanares, a 4 de noviembre de 1960.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—5.003) (O.—44.259)

#### EL ESCORIAL

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Escorial, 7 de noviembre de 1960. El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—5.025) (O.—44.258)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en los presentes autos, seguidos por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por UNICA VEZ y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 1.561/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Julio Sanz Palenciano, con domicilio en Amalia, 19.

Una máquina tupí, marca «Alsinav», con motor acoplado de 2 HP, en buen uso. Una sierra de cinta de 0,70, de la misma marca, con motor acoplado de 3 HP.

Tasadas en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Amalia, 19, siendo depositario don Julio Sanz.

(C.—21.632)

Expediente 3.199/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, con domicilio en la avenida de Reina Victoria, 50.

Una cafetera, marca «Unico», de cuatro portas, moderna, y en buen uso, pesetas 30.000. Un molino, marca «Moba», buen uso, para moler café, 5.000.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de Reina Victoria, 50, siendo depositario don Bonifacio Aparicio.

(C.—21.633)

Expediente 829/60, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción sobre jubilación, contra la Empresa «Ja»



visán, S. A.), con domicilio en Desén-gaño, 12.

Una hormigonera de 150 litros, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, número 121.744, 15.000. Otra hormigonera, de la misma capacidad que la anterior y motor eléctrico acoplado de 3 HP, número 3.492, 15.000. Otra hormigonera, capacidad de 270 litros, núm. 1.653, y motor de 3 HP, núm. 125.333 M-6, 18.000. Otra hormigonera, de 80 litros, motor de 2 HP, núm. 1.117, 14.000.

Tasadas en la suma de sesenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Amós de Escalante, 10, siendo depositario don Valentín de la Iglesia Campos.

(C.—21.534)

Expediente 81/59, a instancia de la Compañía «Wintherthur», por primas de Seguros, contra la Empresa José Calvo López, con domicilio en Florida, 19, Aranjuez.

Una máquina cepilladora universal, combinada, con motor de 2 HP. Otra máquina, tupí, de 400 milímetros, con motor de 1 HP, 6.000. Un aparato de serrar madera, marca «Murab», de 78 centímetros, con motor de 2 HP, 4.000. Una cepilladora universal combinada de 300 milímetros de plato y motor de 1 HP, 7.000. Ocho bancos de carpintero, con su torno correspondiente, de dos metros cincuenta centímetros de longitud por uno cuarenta centímetros de anchura, 1.500. Otra máquina, de serrar madera, de 80 centímetros, con motor marca «AEG», núm. 89.214, de una potencia de 3 HP, 11.000. Una lijadora, marca «Fugarma», con un motor acoplado marca «General Electric», sin número ni caballaje, en la suma de 3.500. Una prensa para enchapar, sin marca, con cuatro manivelas para ser accionada a mano, en la suma de 9.000.

Tasados en la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Florida, 19, Aranjuez, siendo depositario don José Calvo.

(C.—21.635)

Expediente 821/60, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra la Empresa Angel Bautista Estudillo, con domicilio en Tomás García, número 27.

Un torno cilíndrico entre puntos de 1,5 m., con motor eléctrico acoplado de 2 HP, 14.000 pesetas. Una sierra para metal de 18 pulgadas, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, marca «Sabito», 8.000. Una taladradora de columna, sin marca, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, 4.000. Una prensa de mano, marca «Sanfort», 3.000.

Tasados en la suma de veintinueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico de la Muela, 5, siendo depositario don Angel Bautista Estudillo.

(C.—21.636)

Expediente 277/60, a instancia de la Mutualidad Laboral de Textil, contra José Vilaplana Bartolomé, con domicilio en Venta, 16.

Dos cazos de hierro fundidos para fundición, accionados a mano, sin marca, 100 pesetas. Tres juegos de cajas de aluminio para fundición, 600. Cuatro juegos de cajas de madera, 200. Una máquina sierra cinta, sin marca visible, motor eléctrico acoplado de dos caballos, 7.000. Una máquina centrífuga, sin marca visible, accionada a transmisión, 2.000. Una báscula mostrador o balanza, marca «Balcab», capacidad para cinco kilogramos, 1.500. Derechos de traspaso del local industrial destinado a la fundición de metales, constando de un patio y una nave con unas dimensiones de unos 20.000 pies cuadrados, con dos huecos grandes que dan a la calle Venta, número 16, donde está situado el taller, siendo su renta mensual de 2.000 pesetas, 30.000.

Tasados en la suma de cuarenta y un mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Venta, 16, siendo depositario don José Vilaplana Bartolomé; advirtiéndose, asimismo, al adquirente de los derechos de traspaso, que deberá dedicar el local a la misma explotación que exis-

te en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—21.637)

Expediente 1.829/53, C. 376, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Peris Hermanos», con domicilio en Atocha, 70.

Ciento veinticinco trajes de hombre, de época de 1900, compuesto de pantalón, chaqueta, pañuelo al cuello, de seda, y gorra a cuadros, 25.000 pesetas. Ciento veinticinco vestidos de percal de varios colores y el mismo número de pañuelos, blancos, con cincuenta mantones de crepón color negro, a 100 pesetas, 12.500. Diez pares, de caballero y señora, en calzado de época, 500.

Tasados en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Atocha, 70, siendo depositario don Antonio Peris Montesinos.

(C.—21.638)

Expediente 525/60, C. 383, a instancia de Insección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Angeles Dafaue Dafaue, con domicilio en Nicolás Morales, número 11.

Una máquina sierra de cinta «Guillet» de 0,90 m. de diámetro, con motor acoplado de 6 HP, muy moderno, en perfecto estado de funcionamiento, 28.500. Una máquina sierra de cinta «Guillet» de 0,90 m. de diámetro, con motor acoplado de 6 HP, de tipo de hace más de diez años, en perfecto estado de funcionamiento, 17.500. Una máquina de labrar madera, en anchos hasta de 40 centímetros y longitud de platina de dos metros, marca «Guillet», con motor acoplado de 2 1/2 HP, tipo moderno y en perfecto estado de funcionamiento, 17.500.

Tasados en la suma de sesenta y tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás Morales, 11, siendo depositario don Pablo Martín.

(C.—21.639)

Expediente 245/59, C. 383, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Angeles Dafaue Dafaue, con domicilio en Nicolás Morales, núm. 11.

Una máquina de aserrar de 0,90, con motor acoplado de 5 HP, marca «Guillet», en buen uso, 18.000 pesetas. Una máquina labradora de 0,40, marca «Guillet», con motor acoplado de 3 HP, en buen uso, 14.000.

Tasados en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás Morales, 11, siendo depositario don Pablo Martín.

(C.—21.640)

Expediente 552/60, C. 1.373, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Exclusivas Montecarlo, S. A.», con domicilio en Embajadores, 152.

Una máquina de proyección, marca «Superson», 275.000. Mil ciento noventa y seis butacas, 300.000. Un grupo eléctrico en n.º, 50.000. Refrigeración, 100.000. Pantalla de plástico y altavoces, 30.000.

Tasados en la suma de setecientos cincuenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 152, siendo depositario don Joaquín García Delgado.

(C.—21.641)

Expediente 1.121/60, Conc. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Pedro Rodríguez López, con domicilio en carretera del Este, 66.

Una camioneta, marca «Chevrolet», de gasolina, matrícula M.-36.272, de 20 HP. Una camioneta, marca «Ford», de gasolina, matrícula M.-48.238, de 17 HP. Dos pulidoras de mármol, de las Casas Téllex y Fábregas, respectivamente, con motores eléctricos de 3 HP cada una de ellas.

Tasadas en la suma de ciento quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera del Este, 66, siendo depositario don Pedro Rodríguez.

(C.—21.642)

Expediente 5.058/59, Conc. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Pedro Rodríguez López, con domicilio en carretera del Este, núm. 66.

Tres máquinas de disco para cortar mármol y piedra, con sus correspondientes motores acoplados de 10 HP, 90.000. Cuatro máquinas pulidoras para pulimentar mármoles, con sus motores eléctricos acoplados de 2,5 HP, 100.000. Un hilo para tronzar bloques, con motor eléctrico acoplado de 10 HP, en perfecto estado de funcionamiento, 35.000 pesetas.

Tasados en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera del Este, 66, siendo depositario don Manuel Melgarejo.

(C.—21.643)

Expediente 517/60, C. 1.386, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Raimundo Lucianié Martin, con domicilio en Nicasio Gallego, 5.

Un torno mecánico entre puntos de 1,50 m., motor eléctrico acoplado de 1 HP, en buen uso, 40.000. Un cepillo de 600 mm., con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, marca «Geab», buen uso, 8.000. Un torno de 0,50 m., marca «Geab», eléctrico, acoplado, de 1/4 HP, 9.000. Una máquina de aserrar, marca «Bético», motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, en buen uso, 5.000. Una máquina de taladrar para broca hasta 40 milímetros, motor eléctrico acoplado de 1 HP, buen uso, 5.500. Una máquina de taladrar, con broca hasta 17 mm., motor de 1/2 HP, 4.000.

Tasados en la suma de setenta y un mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicasio Gallego, 5, siendo depositario don Raimundo Lucianié.

(C.—21.644)

Expediente 8.567/59, C. 1.365, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa «Viguetas Iberia», con domicilio en Quinta de la Paloma, 40.

Una máquina hormigonera, con capacidad de 150 litros y motor eléctrico acoplado de 5 HP; dos aparatos vibradores, marca «Vibrato», modelo escala, de 30 voltios, con sus correspondientes reductores de tensión, con transformador trifásico de relación 220/30 voltios, pesetas 20.000. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, de 120 espacios, núm. 188.353, en buen uso, 3.000. Una máquina calculadora, marca «Original Odhner», núm. 207.800.623, 5.000.

Tasados en la suma de veintiocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Quinta de la Paloma, 40, siendo depositario don Manuel García-Rama.

(C.—21.645)

Expediente 29/60, primas, a instancia de la Compañía «Multimar, S. A.», contra la Empresa Pedro Rodríguez López, con domicilio en carretera del Este, 66.

Un compresor de dos cilindros, con motor eléctrico acoplado de 25 HP, de la Casa Romero Fábregas.

Tasado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera del Este, 66, siendo depositario don Pedro Rodríguez.

(C.—21.647)

Expediente 1.099/52, C. 48, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Talleres Boyer», con domicilio en el paseo del Canal, 6.

Una fresadora universal, núm. 31, F-2, con mesa de 1.160 x 250 milímetros y movimiento automático, con motor acoplado «Elsa», de 1,5 HP, número 113.027, y accesorios, 48.378,13 pe-

setas. Una fresadora talladora, núm. 32, de engranes, tipo «Bay», automática, módulo 5, con motor acoplado y accesorios, 39.040 pesetas. 112-Un martillo pilón, 50.000. 113-Otro martillo pilón, más pequeño, 19.000. 114-Una máquina de tijeras, 28.000. 115-Una prensa excéntrica, 40.000. Una prensa de fricción, 16.000. Una prensa excéntrica, 15.000. 118-Una prensa de fricción, 40.000. 119-Un martillo pilón, motor 10 HP, 86.000. 120-Otro martillo pilón, mayor tamaño, motor 14 HP, 121.000. 121-Un taladro de columna, 20.000. 122-Un taladro de columna, 20.000. 123-Una limadora, 22.000. 124-Un soporte piedra esmeril, 5.500. 125-Un soporte piedra de esmeril, 5.500. 126-Un soporte piedra de esmeril, 5.500. 128-Aparato rotativo, 10.000. 131-Horno para forjar, 7.000. 132-Otro horno para forjar, 7.000. 136-Horno para fuel-oil, 20.000. 137-Horno para fuel-oil, 20.000. Un torno mecánico entre puntos, número 14 inventario, marca «Cefe F.», número S. 132, motor acoplado de 3 HP, 50.000. Otro torno, núm. 15, entre puntos, de 2,5 m., motor acoplado de 5 HP, 195.000. Otro torno, núm. 16 del inventario, marca «Bay», de iguales características al anterior, 195.000 pesetas.

Tasados en la suma de un millón ochenta y cuatro mil novecientas dieciocho pesetas con trece céntimos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de Santa María de la Cabeza, 59, siendo depositario don Ramón Pérez Sanz.

(C.—21.648)

Expediente 3.560/59, Conc. 114, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Hotel San Francisco, con domicilio en avenida de José Antonio, 68.

Ciento tres camas, de 1,35, 1,05 y 0,90; somiers, de igual medidas; 22 colchonetas «Sema»; 20 de lana; 42 almohadas; 36 de pluma y seis de lana; 54 mesitas de noche; 44 coquetas; 48 espejos; 48 mesitas de centro; 48 portamaletas; 28 cubrerradiadores; ocho alfombras de coqueta; 49 armarios empotrados, con sus gradenes; seis comodines; 152 colchas y 40 cubrecolchas, 103.240 pesetas. Dos alfombras de nudo, un juego de cortinas comedor, un bandoux de 14 metros, 24 paños de mesa, 139 visillos, 112 cortinas y 61 bandoux, 7.426 pesetas. Ciento sesenta y ocho sillas tapizadas en tela color rojo, siete sillas de madera, 14 mesas de comedor, tres mesas de despacho, dos sillones de madera, un armario fichero, una mesita de máquina y otra de teléfono, un armario llavero de conserjería, un mostrador de madera, una mesita auxiliar y otra de despacho, 17.600. Un tresillo tapizado en cuero; un tresillo Regencia, y otro, estilo Isabelino; dos butacas tapizadas en color verde; dos mesitas de centro; un aparato de pie de luz; tres cuadros; un diván, tapizado en beig, 6.000 pesetas. Dos arañas grandes de comedor; 47 arañas de cristal de cinco luces; dos arañas de salón; otra, de 12 luces; 76 apliques de pared de dos luces; 36 farolas de pasillo; un fluorecente, de comedor, 22.780. Un mostrador frigorífico; una cafetera de dos portas, marca «Vázquez del Saz»; un turmix; un molinillo eléctrico; una lavadora eléctrica, sin marca; un secador centrífugo; un aparato para enjugar ropa; un planchero de gas, con sus planchas; una batería de cocina, completa; un armario de madera, desmontable, de tres metros, pesetas 14.500. Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Odhner», n.º 168.067; una caja de caudales «Elena», 12.000 pesetas. Noventa y una perchas de loza; 41 estantería de cristal; 13 toalleros de loza; 66 ídem, de cristal; 15 tubos fluorecentes; 33 brazos de luz, de loza; 45 portapapeles higiénicos; 48 espejos de baño; 58 vasos de baño; 33 banquillos y siete repisas de loza, 3.000 pesetas. Derechos de traspaso de los pisos que ocupa la Empresa apremiada; constan de tres plantas, números 7, 8 y 9, dedicadas las tres al ramo de hostelería; la 10, dedicada para oficina; en la 11 G y D, a cocina y cuarto de plancha, calefacción y servicios, con un número de habitaciones de 50 útiles; renta men-



sual, 33.222,82 pesetas. Valorándose en 800.000 pesetas.

Tasados en la suma de novecientas ochenta y seis mil quinientas cuarenta y seis pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 68, siendo depositaria doña Concepción Barbero Carnicer.

(C.—21.649)

Expediente 2.310/52, C. 1.112, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Central de Aplicaciones Científicas», con domicilio en Martínez Campos, 7.

Dos aparatos de electroanálisis, 26.000 pesetas. Un cuadro de electroanálisis, dos plazas, marca «Solutrón», 14.000. Una balanza A-7, núm. 1.973/122, 5.000. Tres balanzas A-7, núm. 1.134-22-904-4-1.714-77, 17.300 pesetas. Una balanza A-7 1.446/69, 5.000. Cuatro polarógrafos, marca «Eteo», números 5.223/55, 5.224/56, 5.225/57, 5.036/43, 160.000. Una estufa de desecación, marca «Sumbie», núm. 3.388/1, 31.400. Dos balanzas analíticas «Cedac» A-7, 12.000. Una balanza precisión analítica A-5 «Cedac», antigua, 4.000. Tres balanzas analíticas A-7, 19.500. Un espectrofotómetro, marca «Eteo», 80.800. Un oxímetro «Ecto» núm. 3.734/2, 15.500. Un generador de hidrógeno, n.º 4.713/103, 22.000. Una máquina de copiar planos, marca «Perfecta», 10.000. Un aspirador ventilador de 2 HP, eléctrico, 1.750. Un torno de relojería, marca «Boley», sin número, 15 entp., 3.500. Un taladrador, marca «Delfos», hasta 12 metros, 3.000. Un compresor, marca «Bonals», 12.000. Una sierra de cinta, marca «Hidra», sin número, 3.000. Una sierra de metales, marca «Faesa», sin número, 1.800. Una electroafiladora universal, marca «Viten», 8.000. Un aparato para grabar cilindros, 8.000. Una prensa excéntrica, marca «Blanch», 7.000. Una cepilladora, marca «Sacia», 4.000. Una taladradora, marca «Sacia», 4.000. Un torno revólver, marca «Liliput», 2.000. Un torno entre puntos de 55, paralelo plano, sin número, 4.000. Una máquina de afilar y pulir, marca «Trubia», sin número, 2.400. Una electropulidora de 1 HP, sin número ni marca, 3.000. Un polarógrafo, marca «Eteo», núm. 3.799, 40.000. Un hemoglobi-nómetro, marca «Eteo», 4.900. Un torno de precisión «Chaublin», sin número, S. V. 10/2, 50.000. Un torno, marca «Casas», núm. 51, 20.000. Una cepilladora «Sacia», sin número, 4.000. Un torno, marca «T. J. Z.», mod. 500-95, 12.000. Un torno revólver «M. H. G.» hasta 16 m., 3.000. Un torno, marca «Cohaem», núm. 123, 15.000. Un grupo electrógeno, marca «Pontiac», con todos sus accesorios, 24.000. Una fresa, marca «Néstor F. U. D.», núm. 1150010, 17.000. Una fresa, marca «Aguirera L. P. M.», 12.000. Una fresadora, marca «Premeta», sin número, con motor acoplado, 18.000. Una fresa pantógrafo, marca «The Wade Tool», 8.000. Una rectificadora, marca «Sampor», 7.000. Un torno cilíndrico, tipo 022 Casas, 17.000. Un taladrador, marca «Delfos», 3.000. Una máquina de sumar «Resty Suman», núm. R. 8.448, 6.330. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», 4.500. Una laminadora italiana de sobremesa, sin número. 2.000. Un plegador, marca «Ajal», 2.500. Un equipo rectificador de selenio, completo, marca «E. S.», 2.700. Un compresor de aire para duco, sin marca, 1.500. Un electrodi-alizador, marca «Solutrón», 23.000. Un potenciómetro, marca «Eteo», 7.000.

Tasados en la suma de setecientas noventa y cuatro mil trescientas ochenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Málaga, núm. 11, siendo depositario don Enrique Lenard.

(C.—21.650)

Expediente 685/59, C. 1.210, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Jorge Jahy del Castillo, con domicilio en avenida de José Antonio, 54.

Una lámpara eléctrica de techo, de las llamadas arañas, de cristal y bronce, de 24 luces, 10.000 pesetas. Otras dos lámparas, de ocho luces cada una, 6.000.

Siete apliques de cristal y bronce, con cuatro luces cada uno, 700. Una caja registradora, marca «National», número 2324898, 5.000. Cuatro grandes sofás tapizados en tela color beige, 6.000. Veinticinco veladores en madera corriente, 2.500. Cien sillas madera curvada, con asiento tapizado en tela color rojo, buen uso, como todo lo anterior, 12.500.

Tasados en la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Antonio, 54, siendo depositario don Enrique Barta.

(C.—21.651)

Expediente 2.052/59, C. 1.326, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «F. Alonso, Sociedad Limitada», con domicilio en Lago Constanza, 66.

La finca urbana sita en la calle de Lago Constanza, núm. 56, con vuelta a la calle de Servando Batanero, y consta de una superficie total de 250 metros cuadrados; dos plantas, bajo; tiendas, dos, a derecha e izquierda del portal, con patio inferior, y una vivienda en la planta baja y dos en la última planta.

Tasada en la suma de quinientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lago Constanza, 56, siendo depositario de los derechos de traspaso don Francisco Alonso Amat.

(C.—21.652)

Expediente 3.637/59, C. 1.394, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Jorge Márquez Díaz, con domicilio en Viriato, 7.

Seis palieres, marca «Bedfor», a 600 pesetas unidad, 3.600. Un palier, marca «Sedón», 500. Cinco palieres, marca «Ford», a 650 pesetas unidad, 3.250. Un palier, marca «Leyland 75», 750. Cinco palieres, marca «G. M. C.», a 700 pesetas unidad, 7.500. Un palier, marca «Rysin», 550. Dos palieres, marca «Autocar», 500. Un palier, marca «Mercedes», 900. Dos palieres, marca «Dimas 495», 500. Quince palieres, marca «Dodge», a 600 pesetas unidad, 9.000. Cinco palieres, marca «Diamond», a 500, 2.500. Un palier, marca «Reo», 500. Dos palieres, marca «Autocar», a 500, 1.000. Dos palieres «Studebaker», a 550, 1.100. Dos palieres, marca «Stiguar», a 550, 1.100. Cinco palieres, marca «Federales», a 650 pesetas unidad, 3.250. Un palier, marca «Autocar», a 500, 500. Cinco palieres, marca «Ceiranc», a 1.100 pesetas, 5.500.

Tasados en la suma de cuarenta y ocho mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Viriato, 7, siendo depositario don Manuel de Aguilar Merlo.

(C.—21.653)

Expediente 898/60, C. 1.380, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Cuevas Roger, con domicilio en María del Carmen, 28.

Un taxi M-78.744, marca «Packard», de 23 HP, motor núm. C.24-33B., de seis cilindros, núm. 13-82-17-783 de bastidor, licencia municipal núm. 4.145.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María del Carmen, núm. 32, siendo depositario don José Cuevas.

(C.—21.654)

Expediente 434/60, C. 1.381, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Producciones Cinematográficas Goya», con domicilio en costanilla de los Angeles, 8.

Un despacho, compuesto de: muebles metálicos, una mesa de cuatro cajones, con luna, 3.500. Una mesita para máquina, con dos cajones y luna, 1.500. Tres sillas, 1.500. Un sillón giratorio, 1.750. Una librería, 2.500. Una papeletera, 250. Un radiador eléctrico con diez elementos, 2.600. Un despacho, consistente en: muebles de madera; alfombrado en rojo, compuesto de una mesa de siete cajones con luna, 2.750. Una mesita de máquina, con dos cajones, 750. Un sillón con brazos y cuatro sillas, 520.

Un radiador eléctrico de siete elementos, 1.750. Un despacho, con muebles de madera, compuesto de tres mesas de siete cajones cada una y con luna, 9.000. Dos mesitas para máquina de escribir, 1.250. Siete sillas, 560. Una librería, 1.200. Una máquina de escribir «Underwood», número 6.225.211, 4.500. Un radiador eléctrico de diez elementos, 2.500. Otro despacho, con muebles de madera, compuesto de dos mesas de despacho con luna, 5.500. Una mesita para máquina de escribir, 750. Tres sillas, 240. Un radiador eléctrico de seis elementos, 1.500. Otro despacho, compuesto de una mesa de madera con luna, 2.500. Tres sillas, 240. Un armario de dos puertas, 1.500. Un radiador de seis elementos, 1.500. Una mesa de siete cajones, con luna, 3.000. Un mueble archivo, 750. Un armario de madera corriente, 1.700. Dos sillones colonial, 1.500. Un radiador de ocho elementos, 2.000. Un tre-sillo de terciopelo marrón y dos sillas de madera, 5.500. Una mesa con dos cajones, 700. Un radiador eléctrico de seis elementos, 1.500. Una máquina de escribir «Underwood», 2005705-5, con carro 90 E., 5.750.

Tasados en la suma de setenta y cuatro mil cuatrocientas diez pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en costanilla de los Angeles, 8, siendo depositario don Jenaro Chamorro Sánchez.

(C.—21.655)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 24 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.501)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos al amparo de la vigente ley Hipotecaria por don Rafael González, contra don Pedro Pérez Iñiguez, en reclamación de un crédito hipotecario de cinco mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca

Una casa de nueva construcción, sita en el Puente de Vallecas, y su calle de Aurora Iglesias, señalada con el número cinco, que comprende una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y consta de dos plantas, destinadas a vivienda; y un patio al testero. LINDA: al frente, en línea de siete metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número siete de la misma calle, propiedad de don Julián Iturralde; por la izquierda, con la casa número tres de doña Clotilde Jiménez Aquino, y espalda, con resto del solar de donde se segregó el que ocupa la casa.

La hipoteca fué inscrita en el Registro de Alcalá de Henares el seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis al folio 14 del tomo 217 de Vallecas, finca 10.902, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, la finca hipotecada.

Para la celebración del acto se ha acordado señalar el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castañón, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero,

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Miguel Berbén Floren, contra doña Mercedes del Valle Sitjar, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por primera vez, los bienes muebles que fueron embargados a la demandada, y que en la actualidad se hallan depositados en poder de don Miguel Berbén, con domicilio en Meléndez Valdés, número cincuenta y seis, y cuyos bienes son los siguientes: Cuatro sofás tapizados y otro forrado en plástico. Ocho butacas tapizadas en diferentes clases y colores. Diez sillas distintas maderas y clases. Cuatro mesitas centro. Dos sillones isabelinos tapizados. Dos sillones estilo francés. Dos sillas de hierro. Un bargueño estilo español. Cuatro lámparas sobremesa portátiles estilo funcional. Dos pies de luz. Dos mesas de hierro tablero de cristal. Una butaca estilo moderno. Cuatro lámparas en cristal y bronce. Una librería de dos cuerpos estilo moderno. Un mueble bar. Dos jarrones de cristal tipo francés. Seis apliques de luz. Seis mesas estilo español. Tres sillas estilo moderno. Una mesa circular con tapa de mármol. Dos muebles auxiliares. Una mesa tablero decorit. Dos camas estilo francés. Dos mesitas de noche. Un mueble tapa-embere. Una mesa tocador tapa de piel. Dos alfombras lana color beige. Dos alfombras

diferentes estilos y tamaños. Una alacena de madera de pino. Una columna de escayola. Un mueble madera. Tres jarrones de porcelana y cristal. Dos centros de mesa y una cerámica sueca. Dos figuras de madera abstractas. Dos candelabros de cristal francés. Dos mesas circulares, una tapa de mármol y otra de madera. Un mueble con cajones. Una cómoda de madera. Un mueble secreter. Dos toldos de lona. Dos persianas plásticas blancas. Una máquina de escribir portátil «Corona». Valorados todos ellos en la suma de ciento once mil trescientas diez pesetas.

Para el acto acordado se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles salen a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad en que han sido valorados, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicha cantidad. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que salen a la venta en un solo lote, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y la cantidad en que sean rematados, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.501)



y el resto del precio del remate se consignará dentro de ocho días de aprobado éste.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.519)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, dictada en autos ejecutivos promovidos por don José López González Calero, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Antonio Sánchez González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado, el camión embargado a dicho ejecutado, marca «Dodge», matrícula V.-22.734, motor Barreiros, basculante, capacidad para 3.000 kilos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del actual, a las once horas; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; y

Que el camión expresado se halla depositado en poder del propio deudor, en la calle de José del Hierro, número treinta y cinco, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.513)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos ejecutivos, promovidos por don Carlos Rodríguez Menéndez, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Braulio Peña Sen, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado, el camión embargado como de la propiedad de dicho deudor, marca «Ford», matrícula M.-50.973, de gas-oil, motor Barreiros.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del actual, a las once horas; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo referido.

Que el camión embargado se halla depositado en poder del propio deudor, en su domicilio de Almorox (Toledo), donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.514)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Esperanza Garrido Cruz, representada por el Procurador señor Esquivias, contra doña María Teresa Loza García, sobre pago de veinte mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de lo siguiente:

Los derechos de traspaso de la tienda derecha de la casa número nueve de la calle de San Vicente, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día catorce de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El rematante de los derechos de traspaso deberá contraer la obligación que señala el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la misma Ley.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.498)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Fidel Ciruelos Martín, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra don Enrique Rodríguez Ventero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana, en término de Camarena, partido judicial de Torrijos (Toledo), sita en la plazuela de Primo de Rivera, sin número, que linda: a la derecha, entrando, con don Jesús Sánchez Muñoz; a la izquierda, con don Felipe Contreras; y a la espalda o fondo, con arroyo de Carlamin, Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Torrijos (Toledo), al tomo 1.239, folio 187, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de Torrijos, el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que la referida finca ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

## Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta, para su publicación con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.517)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

En virtud de la ejecutoria que se instruye en este Juzgado, bajo el número ciento veintitrés, de mil novecientos sesenta, sumario trescientos sesenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y uno, contra Marcelino Vindel Alcántara, y con el fin de hacer efectivas las indemnizaciones a que ha sido condenado, por providencia de esta fecha, dictada en la misma, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación:

Chasis de coche antiguo, sin carrocería, marca «Mercedes», matrícula de M.-14.442, con motor completo número 55.677, cuatro cubiertas usadas y con la dirección, por la parte del volante, rota. El indicado vehículo fué tasado en la cantidad de diez mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la referida subasta se celebrará el próximo día veintinueve de noviembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y el referido vehículo se encuentran depositado en poder del penado Marcelino Vindel Alcántara, Elías Dupuig, diecinueve, en Canillas.

Dado en Alcalá de Henares, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.022) (C.—21.660)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico

oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Arsenio Sánchez de la Fuente, Mercedes Palau Baquero, Félix Lozano Sopenen, Francisco Valero García, Manuel Carleton Montoro, Aquilino Ron Garrote, Karai Montoro González, Ceferino Menéndez, Carlos Cuesta Gutiérrez, María Carbajo Pérez, Ramón Mira Coloma, José Antonio Alvarez Vázquez, Anne Marie Mayes y José Gutiérrez Robles, para que comparezcan en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar como perjudicados en sumario sobre falsedades en cartas de pago, que parece ser están expedidas por la Administración de Rentas Públicas de la provincia, impuesto sobre el Lujo-automóvil, sumario núm. 198, de 1960, en el que se le hará el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.251)

Colombo González (Francisco), de veintiséis años de edad, soltero, empleado, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a oír notificación de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 67, de 1957, sobre falsedades.

(B.—4.176)

## JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en resolución dictada en el sumario núm. 366, de 1960, por hurto, seguido contra Juan Miguel Rodríguez García, tiene acordado publicar el presente, a fin de que la persona que sea el dueño de un aparato de radio, marca «Marconi», caja de madera marrón, dos mandos, cuatro teclas, tipo UM-259, que fué sustraído del interior de una camioneta que estaba aparcada en el paseo de las Delicias, frente a la calle de Tomás Bretón, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, haciéndole el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.164)

## JUZGADO NUMERO 24

Por el presente, y ante el ignorado paradero de la perjudicada Manuela Plaza Ramos, que tuvo su domicilio en esta capital, plaza de Cascorro, núm. 1, se le hace saber que por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 18 de marzo de 1960, en el sumario que fué instruido en este Juzgado con el núm. 40, de 1957, por hurto, contra Emilia Carrasco Sanz, se acuerda hacerla entrega, en forma definitiva, de las prendas de su propiedad, recuperadas, y que con anterioridad lo fueron en concepto de depósito.

(B.—4.140)

Por el presente, y ante el ignorado paradero del penado José Ferrón Carrillo, que tuvo su domicilio en calle Callejo, núm. 25 (Puente de Vallecas), se le hace saber que en el sumario que fué seguido con el núm. 230, de 1959, por el delito de robo, en el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de la misma dictó sentencia con fecha 28 de abril de 1960, condenándole a la pena de seis meses y un día de presidio menor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho defragio durante el tiempo de la condena; al pago de las costas procesales e indemnización de 85 pesetas a Valentín Ortiz Braojos. Se le requiere, asimismo, por este edicto para que pague el importe de las costas procesales e indemnización mencionada.

(B.—4.159)

## HERVAS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 50, de 1960, por daños, por el presente se cita al súbdito francés Du-



